



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón

Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.
- ✓ Tema II. Operación. *Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.*
- ✓ Tema III. Ejercicio de los recursos. *Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.*
- ✓ Tema IV. Aspectos Susceptibles de Mejora. *Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.*

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información de gabinete contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El indicador que mide Índice de impacto de la Deuda Pública representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se identifica que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 26.30% al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta programada era de 30.0%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.66%.
- El indicador que mide el Índice de Fortalecimiento Financiero Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles. Por tanto, el resultado durante el ejercicio fiscal 2019, indica que el 5.59% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue del 6.1%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.77%.
- El indicador que mide el Índice de impulso al gasto de inversión identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponible ejecutados en gasto inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Michoacán no aplico recursos del FAFEF a la inversión.

- El indicador que mide el Porcentaje de Avance en las Metas precisa que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF.
- El indicador que mide el Índice en el ejercicio de los recursos precisa que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a la Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
- El Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.
- Las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales descritos en el Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, que establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo.
- El Programa de Cumplimiento Financiero cuenta con el soporte técnico normativo que facilita documentar los procesos de gestión de manera oficial, de acuerdo con los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos.
- En el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos de resultados expresos en la Matriz de Indicadores 2019 del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Estado de Michoacán, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 , con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.
- La Secretaría de Finanzas y Administración estatal, Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, cuenta con un análisis diagnóstico sobre la problemática que justifica las acciones del Programa de Cumplimiento Financiero.
- Tres de los cuatro Indicadores reportados en la MIR del Programa presupuestario, cumplen con los criterios CREMAA, emitidos por el CONAC.
- El destino del gasto federalizado para el periodo 2018 – 2019, fue ejecutado al 100% respecto al ministrado.

- Los recursos del FAFEF, fueron ejecutados de acuerdo con la LCF en dos partidas presupuestales, destinando el 24.4% a la Amortización de la Deuda Interna y el 75.76% a Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
- Las Actividades o procesos de gestión reportados en la MIR del Programa presupuestario, son congruentes con los controles internos establecidos en el Manual de Procedimientos.

2.2.2 Oportunidades:

- En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso que se opera para la ministración de los recursos del FAFEF.
- El Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera cuenta con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que establece las principales acciones financiadas con recursos del fondo.
- Se identifican Lineamientos para vigilar el destino del gasto correspondiente a las aportaciones del FAFEF.
- En el Manual de Procedimientos, se señala que la Unidad Programática Presupuestaria «Deuda Pública y Obligaciones Financieras» cuenta con un Sistema para elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago.

2.2.3 Debilidades:

- En Ente Público responsable del Programa no remite información sobre un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con resultados esperados e indicadores para medirlos, y procesos de gestión en donde se identifiquen las actividades de la MIR del Programa Presupuestario sujeto de evaluación.
- El indicador a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario incumple con los criterios CREMAA de: claridad, monitoreable y adecuado, emitidos por el CONAC.
- No se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador; en tanto que, se reporta un valor logrado del 100% sin referentes de comparación.

2.3.4 Amenazas:

- Se advierte una inconsistencia en el reporte de los indicadores que miden el desempeño del FAFEF, dado que se registra el 100% de cumplimiento en el avance de las metas, en tanto que dos de los indicadores no alcanzaron el resultado esperado en la meta programada.
- No es posible validar el criterio de “monitoreable” a los indicadores del FAFEF.

3. Conclusiones Y Recomendaciones De La Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal y que, además, el objetivo de impacto del mismo es Fortalecer los presupuestos de los estados y los municipios que lo conforman; se concluye que el Programa presupuestario, mediante sus objetivos, se contribuye a lograr los objetivos expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021, a través de su alineación y vinculación.

De igual manera, tomando en cuenta que el Programa presupuestario define el Problema central en un Árbol de Problemas como: No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos; se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración estatal cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Pp, se contribuye a atender.

Referente al resultado de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FAFEF, del análisis se observa que no se identifican los valores con los que se calcularon los indicadores, y que el alcance de las metas programadas refiere que para el índice de impacto de la deuda pública se logró el 87.6%; para el índice de fortalecimiento financiero el 91.77%; para el porcentaje de avance en las metas se reporta el 100%, así como para el índice en el ejercicio de los recursos; en tanto que, para el 2019, no se reportan datos sobre el índice de impulso al gasto de inversión debido a que no se programaron recursos del FAFEF para ese rubro; por tanto, se concluye que se reporta cumplimiento de las metas en dos de los indicadores, lo que no es consistente con el indicador que mide el porcentaje de avance en las metas.

De igual manera, se advierte que el Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal; y que en la información de evidencia para ninguno de los cuatro indicadores se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador, así como tampoco los valores de las variables con las que estas se calcularon; en tanto que se reporta un valor logrado del 100% en todos estos, sin referentes de comparación y, por tanto, no es posible realizar el análisis de manera correcta.

Por último, referente a los resultados se identifica que entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.

Considerando, que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del FAFEF, se concluye que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales.

Dado que en el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.); se concluye que el Fondo en la entidad federativa observa una variación porcentual anual al alza en el periodo de 19.63%, que representa la cantidad de \$306,470,957.00 (Trescientos seis millones, cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y que además, de acuerdo con la evidencia, los recursos se ejecutaron en su totalidad en el Programa Cumplimiento de Obligaciones Financieras ejecutado por la Secretaría de Finanzas Estatal.

Tomando en cuenta, que para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la Evaluación de Procesos de la cual se emitieron cuatro recomendaciones que se derivaron en ASM para el Programa presupuestario, y que además éstas fueron atendidas a través de un documento de trabajo; se concluye que el Ente ejecutor contribuye a mejorar el uso eficiente de los recursos del Fondo mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.

2: Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

3: Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.

4: Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.

5: Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 Ext. 600

5. Identificación del (Los) Programa(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Cumplimiento Financiero que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2 Siglas: Para el Fondo las siglas son FAFEF.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>	
Convenio de colaboración institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Secretaría de Finanzas y Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	

